

BUIN,

09 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 530 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 431**, de fecha 27 de abril de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia a título de arriendo de las Patentes de Alcoholes Rol 4-65 y Rol 4-220 a nombre de **Gema Castro Venegas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Providencia N° 17.468, de fecha 28.12.2022, ingresada por Gemas Castro Venegas. Se adjunta solicitud de Transferencia Roles 4-220 y 4-65.
- + Fotocopia Cédula de Identidad Gema Castro Venegas.
- + Certificado de Residencia de la Sra. Castro Venegas.
- + Certificado de Antecedentes.
- + Declaración Jurada de no encontrarse afecta a las prohibiciones establecidas en el art. 4 de la Ley N° 19.925.
- + Contrato de Arriendo, correspondiente a las Patentes Roles 4-220 y 4-65.
- + Formulario de Modificación y Actualización de la Información ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Gema Castro Venegas.
- + Comunicación de Inicio de Actividades Ley de Alcoholes a nombre de Gema Castro Venegas, ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

2.- Con fecha 30 de mayo de 2023 en **Memorándum N° 378** la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Administración y Finanzas antecedentes para pronunciamiento sobre el arriendo de patentes Rol 4-65 y Rol 4-220.

3.- Por medio del **Memorándum N° 573** de fecha 06 de junio de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas informa a la Dirección Jurídica y envía los antecedentes requeridos para la transferencia de patentes a título de arriendo. Adjunta Resolución del Servicio de Salud del Ambiente, donde autoriza el local ubicado en calle El Alba N° 2909-Linderos, propiedad de Lucrecia Guinao Ñancul.

4.- El informe de fecha 09 de enero de 2024 elaborado por la Dirección Jurídica y contenido en el **Memorándum N° 30**, donde estima procedente la transferencia a título de arrendamiento de las patentes Roles 4-65 y 4-220 a nombre de Gema Castro Venegas.

5.- A través del **Memorándum N° 95** de fecha 02 de febrero de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la emisión de decreto alcaldicio que autoriza la transferencia título de arriendo.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la **Transferencia a título de arriendo** de las **Patentes de Alcoholes** Rol 4-65, giro Expendio de Cerveza y Rol 4-220, giro Restaurant Diurno y Nocturno, ubicadas en calle El Alba N° 2909-Linderos, de propiedad de *Lucrecia María Guinao Ñancul*, RUT N° , a **GEMA DEL CARMEN CASTRO VENEGAS**, RUT N°

2.- Cabe señalar que, para efectos tributario las patentes serán registradas a nombre del arrendatario, por el tiempo en que éstas se mantengan en arriendo; es responsabilidad de las partes interesadas dar aviso al municipio cuando se dé término al contrato de arriendo de las patentes.

3.- Para efectos de lo señalado en el punto anterior, la Oficina de Patentes Comerciales será la encargada de hacer entrega de una copia del presente decreto alcaldicio tanto al arrendador como al arrendatario del establecimiento patentado.

4.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto Ley N° 3.063.

5.- Manténgase los Roles de las Patentes 4-65 y 4-220.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA/LGMG/PCL/MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Contro
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Transferencia\Gema Castro Venegas.doc